

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, ABRIL 30 DE 2013

DECRETO ALCALDICIO: 678 /

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo infantil 2012 Programa Chile Crece Contigo.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Tucapel y la Srta. Valeria Maldonado Arancibia.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y La Srta. Valeria Maldonado Arancibia Desde el 18/04/13 hasta 31/05/13.
- 2.- Páguese la suma de \$375.000.- (Trescientos setenta y cinco mil Pesos) Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 21405 Administración de fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
Jafa/FAMMB/FSF/jam

